

Decanato

«AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 770-D-FLCH-2016

Lima, 10 de octubre de 2016

Visto el expediente N.º 08943-FLCH-2016 de fecha 10 de octubre de 2016 de la Srta. BENITES SALAS Arlety Medhalit, referente a la anulación de matrícula por motivos de salud;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, en su Capítulo II, Art. 12º, inciso d) establece la anulación de matrícula solo por causas debidamente justificadas;

Que la alumna BENITES SALAS Arlety Medhalit, solicita la anulación de la matrícula del semestre académico 2016-2, por motivos de salud; para tal efecto adjunta la documentación correspondiente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones le confieren,

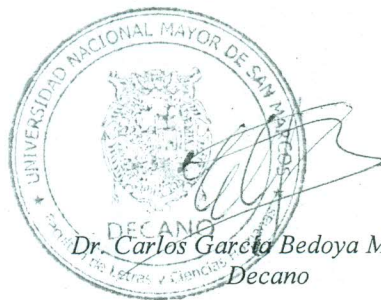
RESUELVE:

- 1º Anular la matrícula del semestre académico 2016-2 de la Srta. BENITES SALAS Arlety Medhalit, con código de matrícula N.º 15030298, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, por motivos de salud, al amparo de la resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, Capítulo II, Artículo 12º, inciso d).
- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Lilia Llanío Chávez
Vicedecana Académica



Dr. Carlos García Bedoya Maguina
Decano